

Referencia: Renegociación de Precios - Proceso N° 10606-5-AM22 - Convenio Marco para "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA".

Dirección General de Contrataciones

Sr. Director General

Dr. Roberto Reta

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar las conclusiones del análisis por **pedido de determinación de precios** que los proveedores **SERGIO ANDRE GENTILUCCI, SUCESIÓN DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO y JOSE RICARDO FERNANDEZ** han realizado para los insumos adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-4-LPU22 correspondiente a los siguientes renglones:

- Proveedor SERGIO ANDRE GENTILUCCI: renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 62, 66 y 68.
- Proveedor SUCESIÓN DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO: renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.
- Proveedor JOSE RICARDO FERNANDEZ: renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67 y 68

Se informa que por Disposición N° DI-2022-02109538-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606- 4-LPU22 para la Categoría: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA”.

Los **requerimientos de determinación de precios** abarcan a los siguientes insumos:

Renglón	Insumo	Descripción
1	750070017.1	ABROCHADORA PINZA 10/50 Presentación: UNIDAD
2	750070017.2	ABROCHADORA PINZA 21/6-21/8 METALICA SIN NINGUN ELEMENTO DE PLASTICO 1RA. CALIDAD Presentación: UNIDAD
3	750150347.1	ADHESIVO VINILICO X 250 GR. Presentación: ENVASE
5	750150316.5	ALMOHADILLA METALICA PARA SELLOS N°3 Presentación: UNIDAD
6	750090073.22	BIBLIORATO OFICIO CON LOMO DE PAPEL SIN BORDES METALICOS Presentación: UNIDAD
7	750090073.17	BIBLIORATO OFICIO PLASTICO Presentación: UNIDAD
8	750090073.7	BIBLIORATO TIPO OFICIO C/LOMO DE PAPEL C/BORDES METALICOS Presentación: UNIDAD

9	750040035.2	BOLIGRAFO AZUL TRAZO GRUESO FIRME CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS Presentación: UNIDAD
10	750040035.5	BOLIGRAFO NEGRO TRAZO GRUESO FIRME CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS Presentación: UNIDAD
11	750040035.7	BOLIGRAFO ROJO TRAZO GRUESO FIRME Y CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS Presentación: UNIDAD
12	750040035.15	BOLIGRAFO TRAZO 0,5 AZUL Presentación: UNIDAD
13	750060056.23	BROCHE 21/6 Presentación: CAJA X 1000 Solicitado: CAJA
14	750060056.33	BROCHES 10/50 Presentación: CAJA X 1000 Solicitado: CAJA
15	750060052.8	BROCHES DORADO N° 8 - 40 MM Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA
16	750090063.4	CARPETA CARATULA OFICIO Presentación: UNIDAD
17	750090075.7	CARPETA CARTULINA A4 240 GR. Presentación: UNIDAD
18	750090075.5	CARPETA CARTULINA OFICIO 240 GR. Presentación: UNIDAD
19	750090064.6	CARPETA COLGANTE PLASTICA Presentación: UNIDAD
20	750090066.1	CARPETA FIBRA NEGRA OFICIO 2 GANCHOS Presentación: UNIDAD
21	750090071.1	CARPETA TRANSPARENTE TAMA#O A4 Presentación: UNIDAD
22	750140001.1	CARTUCHERA TELA CON CIERRE, 7 X 22 CM Presentación: UNIDAD
23	750100054.18	CARTULINA COLOR 46 X 35,5 CM. Presentación: X UNIDAD Solicitado: UNIDAD
24	750100054.4	CARTULINA COLOR AMARILLO Presentación: X PLIEGO Solicitado: PLIEGO
25	750100054.3	CARTULINA COLOR CELESTE CLARO Presentacion: X PLIEGO Solicitado: PLIEGO
26	750100054.31	CARTULINA DE 170 GRS. DE 56 X 76 CM. MEDIDAS DE LONGITUD, COLORES VARIOS Presentación: PAQ. X 250 H
27	750150336.10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 X 50 Presentacion: X ROLLO Solicitado: ROLLO
29	750150336.15	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM Presentacion: ROLLO X 50 M Solicitado: ROLLO
30	750150318.5	CORRECTOR CINTA BLANCO Presentacion: X UNIDAD Solicitado: UNIDAD
31	750080035.5	CUADERNO ESPIRAL 16 X 21 CM. 84 HOJAS CUADRICULADO Presentación: UNIDAD
32	750080035.8	CUADERNO ESPIRAL A4 TAPA PLASTICA 120 HOJAS Presentación: UNIDAD
33	750080038.3	CUADERNO OFICIO ESPIRAL 84 HOJAS CUADRO Presentación: UNIDAD

34	750080040.12	CUADERNO TAPA DURA 98 HOJAS CUADROS Presentación: UNIDAD
35	750080040.10	CUADERNO TAPA DURA A4 RAYA 120 HOJAS Presentación: UNIDAD
36	750080040.9	CUADERNO TAPA DURA CHICO CUADRO 84 HOJAS Presentación: UNIDAD
38	750150339.2	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS Presentacion: X PLANCHA Solicitado: PLANCHA
39	750140064.5	FOLIO OFICIO DE PLASTICO TIPO CRISTAL Presentacion: CAJA X 100 Solicitado: CAJA
40	750140064.2	FOLIO PLASTICO A4 Presentación: UNIDAD
41	750140064.4	FOLIO PLASTICO OFICIO Presentación: UNIDAD
42	750160004.2	FORMULARIO CONTINUO 12 X 25 X 1 PAPEL BLANCO 70 GRS. Presentación: RESMA X 1000 Solicitado: RESMA
43	750150341.4	HILO DE ALGODON Presentación: BOBINA 500 GR Solicitado: BOBINA
44	750050038.4	LAPIZ COLOR LARGO Presentación: CAJA X 12 Solicitado: CAJA
45	750050039.1	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA SECADO RAPIDO Presentación: UNIDAD
46	750050035.5	LAPIZ GRAFITO N° 2 HB Presentacion: UNIDAD
47	750040009.1	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA BUENA CAPACIDAD DE CARGA Presentación: UNIDAD
48	750040009.6	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA VARIOS COLORES Presentación: UNIDAD
49	750040033.3	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA REDONDA, TRAZO GRUESO Presentación: UNIDAD
50	750040040.7	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO Presentacion: UNIDAD
51	750040040.2	MARCADOR RESALTADOR FLUOR PUNTA CHANFLEADA BUENA CAPACIDAD DE CARGA Presentacion: UNIDAD
52	750150102.14	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM Presentacion: BLOCK X 100 U Solicitado: BLOCK
53	750010219.8	PAPEL A4 75 GR. Presentación: RESMA
54	750010219.5	PAPEL A4 80 GR. Presentación: RESMA
55	750010196.1	PAPEL KRAFF EN BOBINA Presentacion: X KG Solicitado: KG
56	750010001.21	PAPEL OBRA 70 GR. A4 21 X 29,7 MULTIFUNCION 1RA.CALIDAD Presentación: RESMA X 500 Solicitado: RESMA
57	750010001.26	PAPEL OBRA 80 GR.OFICIO LEGAL 21,59 X 35,56 MULTIFUNCION 1RA.CALIDAD Presentación: RESMA X 500 Solicitado: RESMA
58	750010215.5	PAPEL OFICIO LEGAL 75 GR. MULTIFUNCION Presentación: RESMA

59	750150346.1	PERFORADORA METALICA BASE DE MADERA Presentación: UNIDAD
62	750150350.3	REGLA ACRILICA 30 CM Presentación: UNIDAD
63	750150322.27	ROLLO DE PAPEL QUIMICO X DUPLICADO 76 X 30 MTS Presentacion: UNIDAD
64	750020048.17	SOBRE MANILA 19 X 25 APROX. Presentación: UNIDAD
65	750020048.7	SOBRE MANILA 25 X 35 CM APROX. Presentación: UNIDAD
66	750010144.7	SOBRE PAPEL MADERA 40 X 30 CM Presentación: PAQUETE 50 U Solicitado: PAQUETE
67	750010144.1	SOBRE PAPEL MADERA A4 Presentación: UNIDAD
68	750150355.4	TIJERA HOJA METALICA 20 CM HOJA Presentación: UNIDAD

Todos los insumos anteriormente detallados corresponden al expediente EX-2022-00461002- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-5-AM22, Convenio Marco para ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA.

Con fecha 12 de Octubre de 2022, la firma SERGIO ANDRE GENTILUCCI solicita determinación de precios de los renglones 1 , 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 62, 66 y 68, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, NO-2022-07467730-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Con fecha 12 de Octubre de 2022, la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO solicita determinación de precios de los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, NO-2022-07468575-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Con fecha 12 de Octubre de 2022, la firma JOSE RICARDO FERNANDEZ solicita determinación de precios de los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54,55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, NO-2022-07470555-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Por otro lado el Art. 15, RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente:

“A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:

- *Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco, y calculará la relación porcentual (diferencia en términos porcentuales) existente entre dichos precios de referencia y los precios cotizados por los distintos proveedores seleccionados. Esta información será publicada en*

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia-acuerdo-marco>.

- *Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.*
- *El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarla dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.*
- *Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, se procederá a aplicar la relación porcentual fijada al momento de la adjudicación, sobre el precio de referencia vigente al momento de la renegociación. El nuevo precio a determinarse en la renegociación resultará de la siguiente fórmula:*

Precio de Renegociación= Precio de referencia x Relac. porcentual

- *En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al precio al precio resultante de aplicar la fórmula antes indicada, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor.*
- *El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150 del Decr. 1000/2015.*
- *La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.*

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido. Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”

A efectos de evaluar la razonabilidad de los nuevos precios solicitados por los proveedores se aplicó la mecánica establecida en el Art. 15 - “RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares y siguiendo la metodología anteriormente aplicada, se comparó el precio solicitado por el proveedor con el Precio de Referencia relevado por esta Dirección General (denominado “Precio de Renegociación”) y de ambos se toma el menor. Cabe aclarar que el “Precio de Renegociación” se obtiene de aplicarle al “Precio Actual” de cada renglón el porcentaje de variación de los precios relevados por la D.G.C.P. y G.B., durante el bimestre bajo análisis. Con esta información se elaboró el **“ANEXO: PLANILLA EVALUACIÓN SOLICITUD DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL OCTUBRE 2022- PROCESO N° 10606-0004-LPU22 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA”**

Asimismo esta Comisión recomienda inhabilitar hasta el próximo periodo de Renegociación Contractual los siguientes renglones por inconveniencia económica, ya que el precio pretendido por el proveedor supera en más de un 5% el “Precio de Renegociación” determinado:

- Proveedor SERGIO ANDRE GENTILUCCI, renglones 2 Base, 7 Base, 7 Alt. 2, 16 Base, 17 Base, 20 Base, 21 Alt. 2, 27 Alt. 2, 28 Alt. 2, 31 Base, 35 Alt. 2, 36 Base, 41 Base, 46 Base, 66 Base;

- Proveedor SUCESIÓN DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO, renglones 6 Base, 7 Base, 14 Base, 16 Base, 17 Base, 22 Base, 33 Base, 35 Base, 36 Base, 41 Base, 53 Base, 54 Base, 56 Base, 58 Base, 65 Base, 66 Base y 67 Base.
- Proveedor JOSE RICARDO FERNANDEZ, renglones 6 Base, 7 Base, 11 Base, 16 Base, 21 Base, 24 Base, 31 Base, 33 Base, 36 Base, 41 Base, 43 Base, 54 Base, 55 Base, 56 Base, 65 Base y 66 Base.;

Este porcentaje del 5% se evalúa razonable en función del análisis realizado sobre la totalidad de los insumos evaluados e incrementos solicitados por cada proveedor.

Se sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedor/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

Sobre la base de este análisis se aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, dar curso a las solicitudes de aumento requerida por los proveedores en los términos dispuestos en el **“ANEXO: PLANILLA EVALUACIÓN SOLICITUD DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL OCTUBRE 2022- PROCESO N° 10606-0004-LPU22 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA”**, que se acompaña en un documento aparte y conforma el presente informe.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Informe Importado con texto

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe evaluación solicitud de determinación de precios AM Art. de Librería.

Informe evaluación solicitud de determinación de precios AM Art. de Librería.